



*Provincia de Mendoza
República Argentina*

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 42

PERIODO EXTRAORDINARIO

"178° Periodo Legislativo Anual"
42ª Reunión – 9ª Sesión de Tablas

- 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Victor
DIUMENJO, Alejandro
FADEL, Patricia

GALDEANO, Daniel
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa

RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausente con licencia:
BONARRICO, Héctor

Ausente con aviso:
GANTUS, Juan A.

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Bermejo y Barcudí, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 4193.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 39, correspondiente a la Sesión de Tablas del 11 de diciembre de 2018 y N° 6, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 18 de diciembre de 2018. Aprobadas sin observaciones. Pág. 4193.
- III- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 4193.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 4194.
- 3- Asuntos Particulares. Pág. 4195.

PROYECTOS

- 4- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de esta H. Cámara la “3ra. Edición de Graba, Festival Audiovisual Iberoamericano”, organizado por la UNCuyo, entre el 19 al 24 de marzo del corriente año. (Expte. 72329). Pág. 4195.
- 5- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Cecilia Páez, otorgando distinción de este Honorable Cuerpo a la dupla conformada por la adiestradora Ayelén Castro y su perra rastreadora “Ruca”, quienes cumplieron un papel fundamental en la búsqueda y hallazgo de los cuerpos de las israelíes Lily Pereg y Pyrhia Sarusi, como también en otros importantes casos policiales de Mendoza. (Expte. 72330). Pág. 4197.
- 6- De Ley, de la Senadora Natalia Vicencio, regulando los servicios públicos provinciales. (Expte. 72334). Pág. 4199.
- 7- De Resolución con fundamentos, de los Senadores José Orts y Claudia Salas, declarando de Interés de esta H. Cámara la XIX Edición del Festival “Música Clásica por los Caminos del Vino 2019”. (Expte. 72337). Pág. 4207.
- 8- De Ley, de la Senadora Gladys Ruiz, excluyendo del régimen simplificado de ingresos brutos establecido por el Art. 5° de la Ley N° 9118, a aquellos sujetos

comprendidos por el Art. 1º inciso c) de la Ley N° 6251 - reducción del 50% en las alícuotas, importes fijos y valores mínimos correspondientes a los diversos tributos contenidos en el Libro II del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación o actividad en el Departamento Malargüe. (Expte. 72338). Pág. 4208.

- 9- De Resolución con fundamentos, del Senador Guillermo Amstutz, solicitando al Poder Ejecutivo que remita copia del convenio firmado con la Nación, en el mes de marzo del año 2018, para la oficialización e implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en la Provincia. (Expte. 72343). Pág. 4210.
- 10- De Resolución con fundamentos, del Senador Héctor Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara a la muestra “Los desastres de la Guerra”, del artista Francisco de Goya, que se realizará en el Espacio Cultural Julio Le Parc, desde el 6 de febrero al 5 de marzo del corriente año, organizado por la Subsecretaría de Cultura. (Expte. 72346). Pág. 4211.
- 11- De Resolución con fundamentos, del Senador Héctor Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara a la 1ª Edición del “Mercado Cultural”, que se realizará del 15 al 17 de febrero del corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura. (Expte.72347). Pág. 4213.
- 12- De Ley, de la Senadora Cecilia Páez, declarando al Cóndor Andino (vultur gryphus) ave provincial y patrimonial natural y cultural de la Provincia. (Expte. 72348). Pág. 4214.
- 13- De Resolución con fundamentos, del Senador Juan Agulles, declarando de interés de esta H. Cámara el 60º Aniversario del “PS-208 Instituto Secundario Malargüe”. (Expte. 72349). Pág. 4217.
- 14- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, distinguiendo con mención de honor y de reconocimiento de la H. Cámara al productor de espectáculos Gabriel García, por su contribución al desarrollo de artistas y directores sanrafaelinos. (Expte. 72350). Pág. 4221.
- 15- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de Dirección Provincial de Vialidad, gestione acciones para destinar una partida presupuestaria especial para realizar la pavimentación de la Ruta N° 190, que une Alvear con Punta de Agua del Departamento San Rafael. (Expte. 72351). Pág. 4222.
- 16- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, distinguiendo con mención de Honor y Reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Agro-

pecuaria del Departamento San Rafael, por conmemorarse los “100 años de su creación”. (Expte. 72352). Pág. 4223.

17- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la actual situación de uso del tomógrafo en el Hospital Teodoro Schestakow. (Expte. 72353). Pág. 4224.

18- De Resolución con fundamentos, de los Senadores José Orts y Claudia Salas, declarando de interés de esta H. Cámara la “Quinta Edición de la Media Maratón de Mendoza 2019”. (Expte. 72354). Pág. 4225.

19- De Resolución con fundamentos, del Senador Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara el “Congreso Internacional de Autismo - Mendoza 2019”, organizado por Reitigh Consultora, a realizarse los días 15 y 16 de marzo del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza. (Expte. 72355). Pág. 4227.

20- Orden del Día. Pág. 4229.

- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 4231.
- VI- Acta de labor. Pág. 4231.
- VII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes al despacho 314. Pág. 4233.
- VIII- Despacho 315. De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Casita Robada” de la autora mendocina María Josefina Cerutti. (Expte. 67452). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 4234.
- IX- Manifestaciones referidas al despacho 316. Pág. 4235.
- X- Cuarto intermedio. Pág. 4237.
- XI- A indicación de Presidencia se levanta la Sesión por falta de quórum e invita a arriar las Banderas a los senadores Costarelli y Rubio. Pág. 4238.
- XII- A P E N D I C E: (Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 4239.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a doce días del mes de febrero del año 2019, siendo la hora 11.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al señor senador Adolfo Bermejo y al señor senador Samuel Barcudi, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): ACTAS: números 39 y 6, correspondientes a la Sesión de Tablas y Sesión de Acuerdos del día 11 de diciembre y del día 18 de diciembre del año 2018, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración las Actas números 39 y 6.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

III
SE APRUEBAN LOS GIROS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resultan aprobados.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUICACIONES OFICIALES

Fondo para la Transformación y el Crecimiento remite informe sobre créditos bonificados por la Administradora Provincial del Fondo, en el marco de la Ley N° 6071 Art. 5° Inc. g), periodo comprendido entre el 01-10-2018 y el 31-12-2018. (Expte. 71073)

A sus antec. Expte. 71073 -HP-

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, remite informe requerido por Resolución N° 241, sobre cantidad de antenas de telefonía celular e internet habilitadas y en funcionamiento. (Expte. 71339)

Con sus antec. Expte. 71339 a ACCRRDATyV

Senador Luis Bohm, remite informe en relación al proyecto de ley de su autoría “Creando el Programa Provincial de Capacitación de Promotoras Territoriales en Género”. (Expte. 71049)

A sus antec. Expte. 71049 -GE-

Ente Provincial Regulador Eléctrico –EPRE-, remite memoria y balance ejercicio 2017. (Expte 72323)

A Hidrocarburos, Energía y Minería; y Hacienda y Presupuesto

Poder Ejecutivo comunica las siguientes promulgaciones:

9.138- Modificando Art. 1° y 2° de Ley N° 7893 - Programa de erradicación de la Brucelosis (Expte. 72043)

9.139- Estableciendo el Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes. (Expte. 72282)

9.141- Disponiendo la prohibición a las empresas proveedoras de servicio eléctrico, a efectuar cortes de suministro por falta de pago de una factura vencida, los días viernes o vísperas de feriados, salvo que éstas contaren con servicio de re-conexión los sábados, domingos y feriados. (Expte. 72243)

9.142- Instituyendo en todo el territorio de la Provincial el Día 14 de noviembre como el “Día Provincial de la Diabetes”. (Expte. 71369)

A sus respectivos antecedentes -Archivo-

Subsecretaría de Deportes, remite informe requerido por la Resolución N° 540, sobre subsidios otorgados durante el año 2016 y lo transcurrido del año 2017. (Expte. 70373)

Con sus antec. Expte. 70373 a TCD

Subsecretaría de Deportes remite opinión sobre el proyecto de ley, declarando Capital Provincial del Turismo Aventura al Cañón del Atuel y Paraje Valle Grande del Departamento San Rafael. (Expte. 70489)

A sus antec. Expte. 70489 –TCD-

Subsecretario de Salud, remite opinión referida al proyecto de ley, modificando el Art. 2° de la Ley N° 6715 -Programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas- incorporación a la Comisión Diabetóloga Central de un miembro representante de niños y niñas que padezcan diabetes infantil. (Expte. 71999)

A sus antec. Expte. 71999 –SALUD-

Senadora Silvina Camiolo, remite Actas Nos. 985 y 989 del H. Concejo Deliberante de Malargüe, para ser adjuntadas al proyecto ley, imponiendo el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín al Hospital Regional Malargüe. (Expte. 71037 ac 72276)

A sus antec. Expte. 71037 ac. 72276 –Coor. Legislativa (Despacho 316)-

3

ASUNTOS PARTICULARES

Nota del Sr. Jorge G. Foot Mayze, solicitando se archive presentación que realizara el día 9 de octubre del 2018, por la que requería intervención ante situación acaecida en la Clínica Santa Clara de Godoy Cruz. (Expte. 71826)

A sus antec. Expte. 71826 –Salud-

4

E72329

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1° : Declarar de Interés Cultural la 3° Edición de GRABA, Festival Audiovisual Iberoamericano, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse en Mendoza entre el 19 y 24 de marzo de 2019.

Art. 2° : De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Por el presente proyecto de Resolución solicitamos declarar de Interés Cultural la 3° Edición de GRABA MENDOZA, Festival Audiovisual Iberoamericano, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo y a realizarse en Mendoza entre el 19 y 24 de marzo de 2019.

En esta 3° edición, el GRABA MENDOZA propone un evento de gran magnitud e importancia para la provincia. En sus ediciones primera y segunda concurrieron cientos de personas. Este año el festival expande su panorama sumando largometrajes de los países iberoamericanos España y Portugal. Además, por primera vez extiende la convocatoria de cortometrajes a todo el territorio nacional.

De esta manera, las categorías en competencia del GRABA 03 son:

Competencia Iberoamericana de Largometrajes, con producciones de Latinoamérica más Iberoamérica

Competencia Argentina de Largometrajes

Competencia de Cortometrajes Nacionales

Competencia de Cortometrajes de Estudiantes, con producciones de estudiantes universitarios o terciarios de cualquier carrera de Mendoza, San Luis, San Juan, Neuquén, La Rioja y la República de Chile.

Todas las categorías contemplan indistintamente ficción y documental.

El premio para las competencias de largos es de \$150.000 para cada una. Y por cada una de las de cortos el premio es de \$50.000. A esto se le suma el Premio Especial del Jurado de Prensa Local, otra novedad de esta edición, junto a las menciones especiales de las instituciones invitadas.

El GRABA MENDOZA Festival Audiovisual está organizado por Universidad Nacional de Cuyo a través del área de Industrias Creativas de la Secretaría de Extensión y vinculación, articulando con el CICUNC, la facultad de Artes y Diseño, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y demás unidades académicas; y cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA); Secretaría de Políticas Universitarias (SPU); el Gobierno de la Provincia de Mendoza a través de la Secretaría de Cultura, el Ente Provincial de Turismo y la Dirección General de Escuelas; la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; la Municipalidad de Las Heras; la Municipalidad de Junín y la Municipalidad de San Rafael.

El jurado, que destacará producciones de las categorías en competencia de la tercera edición del Graba Mendoza, desde la mirada periodística local, está conformado por catorce periodistas culturales de diferentes medios de la provincia que conforman el cuerpo de Jurado Especial de Prensa Local. Se trata de Patricia Sluckich, de Diario Los Andes; Natalia Calderón, de Unidiversidad y Laureano Manson de MDZ Online para la Competencia Iberoamericana de Largometrajes; Fabricio Pipi, de FM UTN; Eugenia Cano, de Sitio Andino; Silvia Fernández, de Radio Nacional; Ricardo Nasif, de El Otro Diario y Daniel D'ambrosio de LV10 para la Competencia Argentina de largometrajes; Javier Costarelli, de Radio Libertador; Gabriela Góngora, de Revista Zero y Joaquín Toledo de El Ciudadano para la Competencia Nacional de Cortometrajes; Majo Fernández, de Sin Retorno; Ignacio Tapia, de Espuma Social y Martín Osimani, de Palabras Macabras para la Competencia Regional de Cortometrajes.

También se desarrolla el Concurso de Estatuillas destinado a estudiantes de la Facultad de Arte y Diseño de la UNCuyo. Marcela Furlani, Alejandra Mascareño, Gabriela Nafissi, Simón Ponce y Federico Cardone son los cinco responsables de seleccionar el proyecto ganador que se convertirá en la estatuilla de premiación de la 3º edición del Graba Mendoza.

GRABA es un novedoso espacio de visibilidad para la producción artística en instancia de formación y una gran oportunidad que significa que una de obra circule por un festival y otros lugares del mundo. Por ejemplo, la película mendocina Buenos Aires al Pacífico fue, definitivamente la gran revelación del GRABA 02 (Edición 2018). Luego de ser premiada como la Mejor Película Argentina, obtuvo invitación directa a circuitos internacionales de gran trayectoria como el Festival de Biarritz, el Festival de Hamburgo y la Viennale.

Graba es un nuevo escenario de difusión de producciones emergentes que reflejan distintas búsquedas en cuanto a lenguajes, técnicas, formas narrativas y modos de producción. El aporte del Graba Mendoza a la escena local es de una importancia indiscutible y generar posibilidades interdisciplinarias donde se brindan verdaderos espacios de visibilidad a emprendedores del mundo audiovisual y a sus proyectos. Una verdadera apuesta a la circulación de nuevos contenidos que busca encontrar nuevos públicos y al mismo tiempo generar entusiasmo entre la comunidad audiovisual local para continuar produciendo.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

CECILIA PAEZ

A Turismo, Cultura y Deportes

5

E72330

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar distinción de este Honorable Cuerpo a la dupla conformada por la adiestradora AYELÉN CASTRO y su perra rastreadora RUCA quienes cumplieron un papel fundamental en la búsqueda y hallazgo de los cuerpos de las Israelíes Lily Pereg y Pyrhia Sarusi, como así también por la participación en otros importantes casos policiales de Mendoza.

Art. 2º: La distinción consistirá en un diploma para cada uno de los miembros de la dupla distinguida, con la frase “En reconocimiento al valor, la responsabilidad y el compromiso puestos en la búsqueda y rescate de Personas”.

Art. 3º: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción legislativa a la dupla conformada por la adiestradora Ayelén Castro y su perra rastreadora Ruca, quienes cumplieron un papel fundamental en la búsqueda de los cuerpos de las Israelíes Lily Pereg y Pyrhia Sarusi, como también en otros casos policiales importantes de Mendoza.

Ruca integra la Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza (ESCAM), una ONG que participa de estos operativos de búsqueda de personas y es una protagonista crucial en el caso de las israelíes desaparecidas en Mendoza.

Ruca es una perra de raza ovejero alemán, de la línea de trabajo, de 9 años. Es la perra rastreadora que encontró los cadáveres de Lily Pereg (54) y Pyrhia Sarusi (63), cuyo paradero se desconocía desde el sábado 12 de enero. El animal, mediante ladridos y ademanes con sus patas, indicó el lugar exacto donde estaban enterradas: un domicilio de Guaymallén, donde residía Nicolás Gil Pereg, hijo y sobrino de ambas, respectivamente.

La vivienda, situada en la calle Julio Argentino Roca al 6079, ya había sido allanada previamente pero no habían podido encontrar a las mujeres. Sin embargo, los cuerpos fueron descubiertos este sábado gracias a RUCA, quien estuvo en esa residencia por pedido de la fiscalía. Las pesquisas policiales se estaban llevando a cabo en aquel hogar desde la noche del viernes, tras la confirmación de que una mancha de sangre en una remera de Gil Pereg pertenecía a una de las desaparecidas.

LA HISTORIA DE RUCA:

Ayelén adoptó a Ruca hace nueve años, cuando la perra sólo tenía 70 días. Fue adquirida para el trabajo que hoy desempeña y está certificada por LET'S, una entidad estadounidense que evalúa el trabajo de estos animales. Ruca, al llegar a las manos de Ayelén, contaba con pedigree. Es que su padre era perro de competición, participó en torneos internacionales, y hasta tuvo una intervención en el rodaje "Vino para robar", que se llevó adelante en nuestra provincia.

ESCAM

Es una ONG y el único cuerpo de rescate con perros de Mendoza. Consta de binomios de canes y guías preparados para actuar en terremotos, aludes y rastrillajes. Y lo hacen de forma voluntaria.

Está integrado por: Ayelén Castro es la guía e instructora del grupo y es la guía de Ruca (ovejera alemán de seis años) y de Isis (pastor belga malinois de 3 años); Lisandro Calderon y Rea (ovejera alemán de 4 años); Daniel Giovarrucio y July (ovejero alemán de un año). Y, Juan Cruz Jofré y Keira (golden retriever de 7 meses).

Además, colaboran en el grupo Raúl Castro, Cristian Córdoba, Sergio de los Santos y Elizabeth Cacciamani. Cada uno de estos perros vive con su guía, tiene una dieta balanceada y son entrenados para realizar el trabajo de búsqueda de personas. Ayelén Castro explicó que de los canes con los que trabajan cada uno tienen un entrenamiento determinado. "Cuatro de ellos realizan búsqueda aleatoria, pero solamente Ruca, además, realiza búsqueda por rastro y de cadáveres. Mientras que la más chica, Keira, realiza por rostro específico".

ESCAM es auditado de forma permanente por especialista de varios países, entre ellos de Estados Unidos. Mientras que tres de los binomios (guía y perro) son parte de USAR Mendoza, una brigada de rescate dependiente de Defensa Civil y trabaja operativamente con los diferentes cuerpos de bomberos voluntarios de la provincia.

CASOS CLAVES:

Primer hallazgo en 2009. Ese año, el binomio participó de la búsqueda del cuerpo de Marcos Cardoso, un joven de 12 años que fue hallado en un cauce de riego en la zona de la Toma de los españoles, en Luján de Cuyo. La fiscal de aquella investigación fue Claudia Ríos.

Otro gran desafío llegó en el 2010, en el terremoto de Chile: "Fue una experiencia muy fuerte, desde el punto de vista técnico muy positivo porque hallamos varios cadáveres" (Ayelén Costa).

Dos descubrimientos más. Ambas también colaboraron en el hallazgo de Concepción Arregui, la chilena que fue encontrada en el interior del dique Potrerillos y fue una de las piezas clave para ubicar los restos de una chica boliviana desmembrada en Corralitos.

Hay casos felices como ocurrió con la búsqueda de dos nenas en Maipú que aparecieron con vida. Pero, otras veces, ha tocado encontrar pequeños fallecidos como fue la triste historia de un nene que cayó al dique Cipolletti en 2011

AYELÉN PIONERA:

Ayelén Castro es la primera mujer del país en ingresar oficialmente al Registro Nacional de Guías de Búsqueda de Personas Vivas con Perros. "Hay muchos que no entienden que tengamos pasión por realizar estas tareas, pero es más fuerte que nosotros y tratamos de colaborar permanentemente" (Ayelén)

En 2015 la mendocina hizo historia al convertirse en la primera mujer en ingresar e integrar el Registro nacional de binomios de búsqueda y rescate de personas; un listado que agrupa a todos aquellos instructores y sus canes (por ello el término binomio) certificados para participar ante distintas tragedias o contingencias.

En anexo, CV de Ayelén Castro

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

CECILIA PAEZ

A Legislación y Asuntos Constitucionales

6

E72334

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Titulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1º: **Ámbito de aplicación.** La presente ley regula los Servicios Públicos Esenciales de competencia provincial detallados en el artículo 2º de la misma ya sean prestados directamente por el Estado o a través de concesiones o licencias, siendo atribución de la legislatura de la provincia de Mendoza la posterior inclusión o exclusión, de actividades o servicios en el ámbito de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2º: A los fines de la presente ley se define como Servicios Públicos Esenciales a los servicios públicos de suministro de agua potable y saneamiento, de energía eléctrica y el transporte público de pasajeros.

Artículo 3º: **Objeto.** El Estado debe, a través de la regulación de los servicios públicos y actividades de interés público

- a. Asegurar que sean prestados en forma eficiente y satisfactoria, cumpliendo los principios de regularidad, continuidad, accesibilidad, obligatoriedad, generalidad, igualdad, calidad y eficiencia;
- b. Garantizar el acceso universal a los servicios públicos, con tarifas justas, razonables y transparentes;
- c. Proteger la salud, seguridad e intereses económicos de las y los usuarios, el derecho a una información adecuada y veraz, la libertad de elección y las condiciones de trato equitativo y digno;
- d. Promover el desarrollo socioeconómico de la provincia y tender al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 4º: **Objetivos.** Fijase los siguientes objetivos para la política regulatoria:

- a. Proteger adecuadamente los derechos de las y los usuarios, los de la población en general en todo aquello en que pudiera resultar afectada por la prestación del servicio implicado;
- b. Asegurar la adecuada calidad de los servicios confiables que cumplan con las características de calidad, accesibilidad, continuidad, regularidad y uniformidad;
- c. Fomentar la innovación tecnológica y la aplicación de los progresos tecnológicos a fin de mejorar permanentemente la calidad del servicio;
- d. Propender a la prestación de servicios confiables que cumplan con las características de calidad, accesibilidad, continuidad, regularidad y uniformidad;
- e. Promover la eficiencia en la prestación del servicio y la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en su utilización;
- f. Garantizar la universalización de la prestación del servicio, de modo de fomentar el desarrollo económico-social y la mejora en las condiciones de vida de las y los habitantes de la provincia.

- g. Reconocer el derecho humano al acceso universal a los servicios esenciales de agua, energía y gas;
- h. Alentar las inversiones para fomentar la renovación de los recursos utilizados y asegurar el suministro y la prestación a largo plazo;
- i. Proteger el ambiente y la salud de las personas propendiendo a la utilización sostenible de los recursos naturales no renovables y el fomento de energías renovables;
- j. Controlar que las tarifas aplicadas sean justas, transparentes y razonables en relación con el servicio prestado;
- k. Velar por la protección de los bienes e interés públicos.

Artículo 5º: Marcos Regulatorios Sectoriales. Los servicios públicos y actividades de interés público reguladas por la presente ley deben contar con un Marco Regulatorio Sectorial sancionado por ley que determine los deberes de la empresas prestatarias y los derechos de las y los usuarios del servicio, el funcionamiento y reglamento del Ente Regulador del sector y el régimen de audiencias públicas, en un todo conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

Título II: Derechos y Deberes

Artículo 6º: Derechos de las y los usuarios. Sin perjuicio de lo que se establezca en los marcos regulatorios sectoriales, las y los usuarios de los servicios regulados por la presente ley tendrán los siguientes derechos:

- a. Recibir el servicio adecuado de acuerdo a lo establecido en la presente ley , en el marco regulatorio sectorial y , en general, en toda la legislación aplicable;
- b. Obtener y utilizar el servicio en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;
- c. Exigir la prestación de los servicios conforme a los niveles de calidad establecidos en el Marco Regulatorio sectorial;
- d. Recibir del Estado Provincial, el Ente regulador y de la empresa prestataria información sobre los servicios prestados sobre cualquier circunstancia que pudiera interrumpir la prestación del servicio, y sobre todo otro aspecto relevante para la defensa de sus intereses individuales y colectivos;
- e. Recurrir al Ente Regulador, mediante los procedimientos que este fije, ante cualquier tipo de reclamo, incluidos aquellos vinculados con las tarifas implicadas en la utilización del servicio del que se trate;
- f. Comunicar al Ente Regulador del sector y a la empresa prestataria las irregularidades de las que tenga conocimiento con respecto al servicio prestado;
- g. Reclamar la indemnización de daños a la empresa prestataria cuando ésta no cumpla con algunas de sus obligaciones contractuales en perjuicio de sus derechos;

- h. Ejercer la defensa de sus intereses a través de su participación activa en los Entes Reguladores y/o en las asociaciones de usuarios, o por medio de presentaciones particulares ante las autoridades regulatorias;
- i. Participar en las Audiencias públicas que sean convocadas por los Entes reguladores y/o la Legislatura Provincial.
- j. Ingresar al régimen de tarifa social.

Artículo 7º: Deberes de las empresas prestatarias. Sin Perjuicio de lo que se establezca en los marcos regulatorios sectoriales, las empresas prestatarias tendrán los siguientes deberes:

- a. Tomar las medidas necesarias para que los servicios sean prestados en condiciones que garanticen su calidad, accesibilidad, continuidad, universalidad, igualdad, seguridad y protección de la salud y del ambiente;
- b. Cumplir con todas las obras, servicios y obligaciones en general que se establezcan en el Marco regulatorio sectorial, y demás legislación aplicable;
- c. Contar con capacidad técnica y financiera para la prestación del servicio de modo ininterrumpido y con el nivel de calidad adecuado;
- d. Elaborar proyectos, emitir informes y llevar registros conforme se detalla a continuación, para ser presentados ante el Ente Regulador sectorial cuando este así lo requiera:
 - d.1) Elaborar los proyectos ejecutivos totales o parciales de las obras a realizar, los planes de trabajos definitivos de las obras estipuladas y los planos conforme a obra, en los tiempos y modalidades previstos en la legislación aplicable, o en los que fije el Ente Regulador dentro de sus atribuciones;
 - d.2) Elevar al Ente Regulador, con la periodicidad que éste determine, informes escritos que permitan evaluar en todos sus aspectos en cumplimiento de las obligaciones de la empresa;
 - d.3) Realizar mediciones, estadísticas, censos y controles estipulados en la legislación aplicable o definidos por el Ente regulador, permitiendo a este último el ingreso a las dependencias en que se encuentren los sistemas de control a fin de verificar los datos y controlar los resultados;
 - d.4) Mantener los registros, la documentación y las constancias que proporcionen información técnica, comercial financiera y de personal contable y técnicamente auditable, que representen el estado pasado, actual y propuesto de las actividades de la empresa. Su realización deberá atenerse a las normas que determine el Ente Regulador a los fines de implementar una adecuada política tarifaria;
- e. Publicar, con suficiente antelación, la información concerniente a los planes de obras, las tarifas y toda otra información que pueda resultar de interés al usuario. Los trabajos y toda otra información que pueda resultar de interés al usuario. Los trabajos deberán programarse y ejecutarse de modo de ocasionar las menores molestias a las y los usuarios, adoptando todas las medidas apropiadas para garantizar la seguridad, comodidad y economía;

- f. Brindar a las y los usuarios información completa acerca de las características de los servicios prestados, las diferentes opciones de su utilización y los costos y beneficios de cada una de ellas, y toda aquella información que permita al usuario elegir adecuadamente la contratación del servicio ofrecido.

Título III: Tarifas

Artículo 8º: Regulación de tarifas. Las tarifas deberán ser justas, transparentes y razonables a los fines de:

- a. Posibilitar la continuidad del servicio, cumplimentando las previsiones de calidad, seguridad y eficiencia;
- b. Asegurar la mínima tarifa media posible y su distribución entre usuarios y consumidores de forma de alentar el desarrollo económico y la igualdad social.

Artículo 9º: Tarifa social. Se asegurará a las personas en situación de vulnerabilidad que corran el riesgo de no acceder al derecho de utilizar los servicios públicos a través de la vigencia de una tarifa social que garantice su acceso a los servicios públicos regulados por la presente ley.

Artículo 10º: Sistema Único de Tarifa Social. Créese un sistema de Ingreso Único a la Tarifa Social de los Servicios Públicos Esenciales donde al momento de solicitar, tramitar e ingresar a la tarifa social de un servicio público se garantice de manera automática el acceso a la tarifa social a los demás, debiendo quedar expresamente indicada la voluntad de quien no quisiera que esto así sucediera.

Artículo 11º: Prohibición de ajuste automático de las tarifas. Las tarifas solo podrán ser alteradas teniendo en consideración los costos reales incurridos y previstos, y la tasa de rentabilidad obtenida y programada, en el marco de la legislación vigente, y previa audiencia pública obligatoria con estudio de costos previo.

Artículo 12º: Los aumentos de tarifas deberán ser propuestos por los Entes reguladores a la Legislatura de la provincia para su análisis, y serán los legisladores quienes decidirán mediante votación la aprobación o rechazo a tal propuesta de aumento. Previo a la aprobación de un nuevo aumento de tarifas la Legislatura Provincial deberá incluir como parte del tratamiento de esta propuesta de los Entes reguladores la convocatoria a Audiencia Pública obligatoria.

Artículo 13º: Los aumentos tarifarios propuestos a los Entes Reguladores correspondientes no podrán incluir los costos de mantenimiento, obras o ampliación de áreas de coberturas de los servicios que prestan las empresas prestatarias de los servicios públicos.

Título IV: Entes Reguladores

Artículo 14º: Todo servicio público debe quedar comprendido en el marco de la competencia de un Ente Regulador creado por Ley provincial.

Artículo 15º: Naturaleza Jurídica. Los entes reguladores serán organismos autárquicos y descentralizados de la administración Provincial y poseerán plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

Artículo 16º: Participación de las y los usuarios y los municipios. A los fines de cumplir con lo establecido en el Artículo 42 de la constitución Nacional, los órganos consultivos de los Entes Reguladores creados o crearse a partir de la sanción de la presente Ley, deberán incluir al menos un representante de los municipios afectadas por la prestación del servicio implicado, y al menos un representante de las y los usuarios del servicio del que se trate. En los Marcos Regulatorios Sectoriales se definirá la metodología de selección de estos representantes y la participación de las y los trabajadores del sector.

Artículo 17º: Funciones y Atribuciones. Los Entes Reguladores tendrán las siguientes funciones y atribuciones, además de las que se establezca en el Marco regulatorio sectorial y, en general, en la legislación aplicable:

- a. Dictar los reglamentos que consideren necesario para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley y el Marco regulatorio sectorial;
- b. Hacer cumplir el Marco Regulatorio sectorial, su reglamentación y disposiciones complementarias, en el ámbito de su competencia;
- c. Ejercer el control y fiscalización de la prestación de los servicios implicados, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fijadas en el Marco Regulatorio sectorial
- d. Establecer las bases para el cálculo de las tarifas y controlar que sean aplicadas de conformidad con el Marco Regulatorio sectorial y las disposiciones de la presente Ley;
- d. Denunciar incumplimientos, aplicar sanciones y percibir las multas previstas en el Marco Regulatorio sectorial y demás normas aplicables;
- e. Encargar estudios de impacto ambiental previa a la realización de obras o a la prestación de servicios en el área de su jurisdicción que sean susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población;
- f. Convocar, organizar y aplicar el régimen de Audiencias Públicas en los casos previstos por la presente Ley y el Marco Regulatorio sectorial, realizando inspecciones que al efecto resulten necesarias;
- g. Requerir a las empresas los documentos e información necesarias para verificar el cumplimiento de la legislación vigente, su reglamentación y el Marco Regulatorio sectorial, y en toda otra situación que estime procedente;
- h. Garantizar a las y los usuarios el acceso a los documentos y demás información que se señala en el punto anterior;
- i. Recibir, dar trámite y resolver los reclamos de las y los usuarios;
- j. Asegurar la publicidad de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales estas fueron adaptadas;

- k. Remitir anualmente al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo de Mendoza un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público.

Artículo 18º: Contratos de Concesión. Los contratos de concesión del servicio público son regidos conforme las disposiciones referidas a los contratos administrativos en general, sin perjuicio de ello, los mismos deberán ser de público conocimiento, de libre acceso y establecerán:

- a. El plazo de la concesión;
- b. Las condiciones generales y específicas de la concesión y los derechos y obligaciones inherentes a la misma;
- c. Las condiciones de uso y ocupación del dominio del Estado Provincial, cuando fuere pertinente;
- d. La delimitación de la zona que la empresa prestataria está obligado a atender;
- e. Las garantías que debe prestar el concesionario, según determine la reglamentación;
- f. La forma de garantizar la regularidad, continuidad, obligatoriedad, universalidad, e igualdad en la prestación del servicio público esencial como así también toda la normativa atinente a seguridad, medioambiente y competencia
- g. Las normas de calidad de prestación del servicio vinculadas a cada modalidad de consumo, tipo de usuario y zona del territorio provincial;
- h. Las condiciones en que se transferirán al Estado o al nuevo concesionario los bienes afectados a la concesión en el caso de extinción de la concesión por cualquier causa;
- i. La identificación de los bienes afectados a la prestación del servicio;
- j. El régimen tarifario y los procedimientos para la determinación de las tarifas
- k. El régimen de infracciones y sanciones;
- l. Mecanismos de control del endeudamiento, el que no deberá afectar la autonomía de gestión empresarial;
- m. La obligación de explicitar el plan de obras e inversiones correspondientes al período tarifario de que se trate
- n. La obligación de las empresas prestatarias de brindar toda la información que le sea requerida por el poder ejecutivo, los entes reguladores, el poder legislativo y las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto representar y defender intereses y derechos de usuarios y consumidores de servicios públicos, a fin de corroborar que se mantienen las condiciones técnicas que garantizan la normal prestación del servicio, durante todo el plazo de la concesión;

- ñ. Que la obligación del concedente consistente en garantizar a los concesionarios del servicio de transporte público de pasajeros una rentabilidad razonable no podrá superar en ningún caso el 5% de ganancias netas de los mismos.

Título V: Audiencias Públicas.

Artículo 19º: Régimen de Audiencias Públicas. El Ente regulador de cada sector deberá sancionar el régimen de Audiencias Públicas en un plazo no superior a 90 días a partir de la sanción de la presente Ley, el cual deberá asegurar la publicidad de la convocatoria, la igualdad de participación para las y los interesados y la publicidad de las opiniones pronunciadas.

Artículo 20º: Convocatoria. La convocatoria a Audiencia Publica será atribución del Ente Regulador correspondiente al sector.

Artículo 21º: Realización obligatoria. De conformidad con el artículo 42 y 43 de la Constitución Nacional, la Audiencia Publica será previa y obligatoria, con la participación de las y los usuarios y consumidores, cuando la toma de decisiones pudiera afectar el interés general y cuando se determinen aumentos en las tarifas de los servicios Públicos provinciales.

Artículo 22º: Realización a solicitud de las y los usuarios. Las y los usuarios del servicio podrán solicitar ante el Ente Regulador la realización de una audiencia pública, explicitando el tema a tratar y las causa que motivaron tal solicitud. El Ente Regulador evaluará la procedencia de dicha solicitud y se pronunciará de modo fundado sobre su aceptación o rechazo.

Artículo 23º: Partes. Será parte de la Audiencia Publica toda persona física o jurídica, pública o privada, que acredite tener un derecho subjetivo, un interés legítimo o difuso en relación con el servicio del que se trate. Deberán participar en forma obligatoria directivos del más alto nivel decisorio de los entes prestadores del servicio.

Artículo 24º: Decisiones regulatorias posteriores. Las decisiones regulatorias posteriores considerarán las argumentaciones a los efectos de la implementación de la entrada en vigor de la presente Ley.

Artículo 25º: De Forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene el objetivo de lograr una regulación sobre los Servicios Públicos esenciales en que tienen injerencia jurisdiccional el gobierno de la Provincia de Mendoza. Estos servicios son la distribución de energía eléctrica, el agua potable y el saneamiento, y el Transporte público de pasajeros.

Los Marcos regulatorios son la herramienta fundamental con la que cuenta el Estado para fijar los deberes de las empresas prestatarias de servicios públicos y los derechos de las y los usuarios, para regular las tarifas, garantizar la realización de audiencias públicas y para delimitar las

funciones de los Entes Reguladores. Estos marcos regulatorios deben ser de carácter legal y no reglamentario, es decir, aprobados por un órgano legislativo.

Asimismo, lograr reglas generales que regularicen los servicios públicos para generar mayor transparencia sobre los acuerdos de concesión entre el Estado y las empresas prestatarias de los servicios. De esta manera las y los usuarios podrán acceder fácilmente a la información, documentos y compromisos que entre las partes efectuaran, logrando así también un mayor poder a la ciudadanía y mejores herramientas a la hora de evaluar un servicio y de asistir a las audiencias públicas previstas antes de cada aumento de tarifas.

La Constitución Nacional prevé en su artículo 42 la existencia de marcos regulatorios para los servicios públicos, generando el derecho de las y los usuarios a impugnar toda prestación de un servicio que se estuviera prestando sin marco regulatorio o con una normativa que resultara ineficiente. Además, no solo deben dictarse marcos regulatorios para cada servicio específico, sino una “ley orgánica sobre los marcos regulatorios” que sirva como orden general al cual deben responder todos los marcos regulatorios especiales.

Esto hace imperioso la aprobación por parte de esta legislatura de un marco regulatorio de los servicios públicos provinciales que homogenice reglas generales, garantizando la universalidad y uniformidad en lo que respecta a la calidad del servicio, previendo mecanismos de control, acceso a la información, participación ciudadana en audiencias públicas y tarifas justas y razonables, a la vez que impulsar el dictado de marcos regulatorios específicos de cada servicio público de competencia provincial, los cuales deberán contener las normas propias de esas prestaciones, respetando tanto la singularidad del servicio en cuestión como las normas generales aplicables al conjunto de las actividades.

NATALIA VICENCIO

A Obras y Servicios Públicos; y Legislación y Asuntos Constitucionales

7

E72337

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Cámara la XIX Edición del Festival Música Clásica por los Caminos del Vino 2019, el cual se llevará a cabo en diferentes locaciones del territorio provincial, desde el sábado 13 hasta el Domingo 21 de abril.

Artículo 2º - De forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Cámara la XIX Edición del Festival Música Clásica por los Caminos del Vino 2019, el cual se llevará cabo en diferentes locaciones del territorio provincial, desde el sábado 13 hasta el Domingo 21 de abril.

Este evento se ha convertido en uno de los festivales más grandes del país, con más de 60 conciertos en bodegas, sitios patrimoniales y espacios naturales de los cinco distritos culturales y más de 1800 kilómetros recorridos, de norte a sur y de este a oeste de nuestra provincia.

La Secretaría de Cultura llamó a la presentación del festival. Como todos los años, la Dirección de Actividades Artísticas abre la convocatoria para la presentación de propuestas para la selección de números artísticos que formarán parte de la Edición 2019 del festival Música Clásica por los Caminos del Vino. Este año, se realizará en todo el territorio provincial.

Las Bases y el Formulario de Inscripción podrán ser descargados del sitio de la Secretaría de Cultura, www.cultura.mendoza.gov.ar.

Cita impostergable en otoño, Mendoza se viste de ocres y excelentes propuestas artísticas. Además de cine, teatro, artes plásticas y literatura, la música clásica ocupa un espacio de lujo.

El festival contará con destacados artistas, y una vez más mendocinos y turistas podrán deleitarse de un exquisito repertorio de conciertos a lo largo de ocho días.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

5 de Febrero de 2019

JOSE ORTS

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E72338

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y:

Artículo 1º - Exclúyase del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos establecido por el artículo 5º de la Ley 9118 a aquellos sujetos comprendidos por el artículo 1º inciso c) de la ley 6251, los que cumplirán con su obligación mensual mediante la presentación y pago de Declaraciones Juradas de acuerdo al régimen general de ese impuesto.

Artículo 2° - De forma.-

GLADYS RUIZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto excluir del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos establecido por el artículo 5° de la Ley 9118 a aquellos sujetos comprendidos por el artículo 1° inciso c) de la ley 6251, los que cumplirán con su obligación mensual mediante la presentación y pago de Declaraciones Juradas de acuerdo al régimen general de ese impuesto.

La Ley Impositiva del año 2012 (Ley 8398) estableció en su artículo 5° el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La Ley no distinguió entre los contribuyentes según su ubicación dentro del territorio provincial. De esa forma se constituyó por ley posterior una excepción a la regla instituida por la Ley 6251 –sancionada en 1994– que disponía una reducción del 50 % en los tributos provinciales para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación o actividad en el Departamento Malargüe.

Este Régimen, que se constituyó desde entonces como una excepción al Régimen General de liquidaciones juradas y pagos mensuales aplicando alícuota sobre la facturación de cada período.

En el año 2014, el Régimen se mantuvo (Ley 8.633) y fue reglamentado por la ATM mediante la Resolución General (ATM) Nro. 6/2014, a través de la cual se establecieron los montos fijos a pagar. Sin embargo, se reconocía a los sujetos alcanzados la facultad de optar por quedar excluidos del Régimen Simplificado, aunque tampoco otorgaba un tratamiento diferenciado a los sujetos cuya actividad se realiza en Malargüe.

Las leyes impositivas posteriores mantuvieron el sistema, inclusive la Impositiva 2018 (Ley 9118), en su artículo 5°, ampliándolo hasta la categoría F.

A finales del año 2018, y en el marco de la interacción entre los organismos tributarios nacional y provincial, la Administración Tributaria Mendoza instrumentó el Monotributo Unificado con la AFIP, a partir del mes de enero de 2019, para los Monotributistas desde la categoría A a la F. Esta unificación simplifica sensiblemente la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a un gran universo de contribuyentes, que ya no precisarán generar ni presentar Declaraciones Juradas, y cumplen su obligación abonando un monto fijo mensual. Los sujetos alcanzados son aquellos Monotributistas que revistan tal condición frente a la AFIP, quienes revisten idéntica categoría en ATM.

Si bien es cierto que subsiste la posibilidad de cualquier monotributista de optar por quedar excluido del Régimen Simplificado Nacional, según lo establece la Ley 24.977 –y con ello, quedar excluido también del Régimen Simplificado provincial–, se considera necesario excluir del Monotributo Provincial a los sujetos que desarrollen sus actividades en el Departamento de Malargüe, de tal forma que –al liquidar mensualmente y en base a sus ingresos y alícuota– podrán de esa manera gozar del beneficio de la Ley 6251.

Por los motivos expuestos solicito al H.Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Ley.-

GLADYS RUIZ

A Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales**9****E72343****PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que remita copia a este H. Senado del convenio, y sus anexos, firmado con la Nación, en el mes de marzo del año 2018, para la oficialización e implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), en la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que remita copia a este H. Senado del convenio firmado con la Nación, en el mes de marzo del año 2018, para la oficialización e implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), en la Provincia de Mendoza.

La puesta en marcha del sistema MendoTran que el Gobierno provincial inició el 2 de enero del presente año es complementaria de la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico a través de la utilización de la Tarjeta S.U.B.E.

Para concretar el funcionamiento de dicho sistema, el Gobernador, Alfredo Cornejo, y el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, firmaron un convenio en el mes de marzo del pasado año.

Actualmente el transporte de la provincia se maneja a través de la tarjeta Red Bus, que opera la empresa Atos IT Solutions and Services S.A. (Siemens) y cuyo contrato con el gobierno de Mendoza tiene término en el marzo del presente año.

Aparentemente, en el convenio al que se hace referencia se preveía que ambos sistemas convivirían durante algunos meses, pero al contrato con Red Bus le queda muy poca vida. Por otra parte, a través de una comunicación externa de la empresa Nación Servicios, del Grupo Banco Nación especializada en brindar soluciones tecnológicas y comerciales, nos anunciamos que por Licitación Pública N° 09/2018 "Servicio de Provisión, Instalación y Mantenimiento de Kits SUBE Embarca-

dos para Mendoza”, con fecha 01/10/2018 se adjudicó dicho trabajo a la empresa “LASER ARGENTINA” por un monto de 4.427.900 U\$S (Dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos) más IVA. Por lo que podemos colegir que la implementación del Sistema SUBE en la provincia de Mendoza resulta inminente.

Ahora bien, bajo qué TÉRMINOS Y CONDICIONES se va a terminar implementado SUBE? Nadie lo sabe, porque se desconoce el contenido del convenio de marras. O mejor dicho, los funcionarios que participaron de la firma del convenio conocen su contenido, pero ni el Gobierno de la Nación, ni las autoridades provinciales han hecho público lo que firmaron.

Por otra parte, después de la firma del convenio (marzo 2018), en septiembre de 2018 el Ministro Dujovne anunció el fin de los subsidios del transporte para las provincias, lo cual cambia todo el panorama general de la prestación del servicio y los esquemas futuros. Lo que es evidente, puesto que la quita nacional de los subsidios devino en que, junto con la implementación del nuevo sistema, el costo del boleto se llevara a 18 pesos, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos que utilizan el transporte público.

De la misma forma, aparentemente, la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) también perjudicaría a los usuarios puesto que la tarjeta magnética tendría un valor de 75 u 80 pesos, cuando en el inicio de su instrumentación se distribuía de forma gratuita.

También desconocemos cuál va a ser el valor del llamado “saldo negativo” que permite seguir viajando hasta la nueva recarga de la tarjeta; no sabemos si hay un descuento en el monto de la carga inicial y otros detalles que deberían ser de conocimiento público y que la ciudadanía desconoce.

Por estas razones y las que oportunamente se ampliarán, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, febrero de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Obras y Servicios Públicos

10

E72346

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interes de ésta H. cámara a la muestra "Los desastres de la Guerra" del artista Francisco de Goya que se realizará en el espacio cultural Julio Le Parc, ubicado en el Departamento de Guaymallén del 6 de Febrero al 5 de Marzo, organizado por la Subsecretaría de Cultura de Mendoza.

Artículo 2º: De forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de ésta H. cámara a la muestra "Los desastres de la Guerra" del artista Francisco de Goya que se realizará en el espacio cultural Julio Le Parc, ubicado en el Departamento de Guaymallén del 6 de Febrero al 5 de Marzo, organizado por la Subsecretaría de Cultura de Mendoza.

Del 6 de febrero al 5 de abril, la Secretaría de Cultura expondrá Los desastres de la guerra, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, ubicado en Guaymallén. Mientras que desde el 7 de febrero hasta el 5 de abril, presentará La Tauromaquia, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, de San Rafael, esta muestra ya fue declarada de interés por ésta cámara en la sesión del día 5 de febrero del corriente.

Ambas colecciones pertenecen a la Fundación Guayasamín, una organización sin fines de lucro, creada por Oswaldo Guayasamín, con el objetivo de promover las obras y el pensamiento humanista de su fundador y también para dar a conocer su colección personal de artistas contemporáneos. A través de convenios con esta fundación, el año pasado pudo presentarse en Mendoza parte de la obra de Salvador Dalí.

La inauguración de Los desastres de la guerra está prevista para el 6 de febrero, a las 20.30, en el Espacio Cultural Julio Le Parc. Para quienes se acerquen a contemplar desde el inicio estas obras, tendrán el privilegio de asistir a una presentación especial, en la que se destacarán otras personalidades de la cultura española de gran importancia.

A través de textos, danza, música e imágenes, se subrayarán figuras como las del cineasta Luis Buñuel, el poeta y dramaturgo Federico García Lorca, el escritor Miguel Hernández y el pintor y escultor Pablo Picasso.

Los desastres de la guerra es una serie de 82 grabados, que Goya creó entre los años 1810 y 1815. Cada una de las estampas sirve para detallar las crueldades cometidas en la Guerra de la Independencia Española. A diferencia de otros pintores se observa el horror y no el patriotismo y heroísmo de los soldados. Narra la guerra como un tiempo de miseria y desolación, un hecho inédito en obras anteriores a su época.

Francisco de Goya, es uno de los más importantes artistas de todos los tiempos, nacido en España en 1746. Con su talento abarcó varios períodos y estilos, siendo sin duda un innovador. Consiguió adelantarse a varios movimientos pictóricos que surgieron en Europa, desde el Romanticismo, surrealismo, incluso pasando por el impresionismo hasta llegar al Expresionismo. Por ello, se lo considera como el padre del arte contemporáneo.

Es además un gran Retratista, La Maja Vestida; La Maja Desnuda, y su pincel capta gran parte de las escenas costumbristas de Madrid.

Uno de los hechos trascendentales de su vida es que pierde el sentido auditivo a los cuarenta años, podría decirse que a partir de ese momento empieza un proceso reflexivo interno que rápidamente se ve reflejado en su pintura. Encerrado en sí mismo y solitario empieza a realizar sus geniales Pinturas Negras, preludio del expresionismo o surrealismo con 100 años de anticipación.

Goya además de dominar la pintura al caballete es un genio en el arte del grabado, siendo sin duda un punto de inflexión en la historia del grabado a partir de Goya, tanto por la libertad creativa como por el dominio de la técnica.

Realiza tres grandes series: Los Desastres De La Guerra; Los Caprichos; La Tauromaquia.

Ambas muestras son expresiones muy importantes de la historia. Por un lado, el tema de la guerra y por el otro, el universo de la corrida de toros, con una mirada muy crítica. Entendemos que este trabajo ha planteado un cambio a la sociedad y a la humanidad y por lo tanto es una oportunidad para descubrir a un artista excepcional.

Es por éstos y otros fundamentos que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

11

E72347

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés a la 1era Edición del "Mercado Cultural" que se realizará del 15 al 17 de febrero en el espacio Julio Le Parc, Departamento de Guaymallén organizado por la Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: De forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés a la 1era Edición del "Mercado Cultural" que se realizará del 15 al 17 de febrero en el espacio Julio Le Parc, Departamento de Guaymallén; organizado por la Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Esta iniciativa brinda un espacio con diferentes propuestas de creativos locales y espectáculos imperdibles.

Del 15 al 17 de febrero a las 19, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, se realizará un encuentro con emprendedores mendocinos que fueron seleccionados mediante una convocatoria abierta que llevó adelante la Secretaría de Cultura.

Cien emprendedores exhibirán y venderán diversos productos como accesorios, calzados, cerámica, cosmética orgánica y aromática, decohogar, ilustración, fotografía y diseño gráfico, indumentaria, ropa y accesorios para mascotas, juegos didácticos y juguetes, marroquinería, pintura decorativa, tecnología, tejidos y bordados, vitrofusión y mosaiquismo, entre otros.

Le Parc Mercado Cultural será con entrada libre y gratuita y habrá, además de los expositores con sus originales productos, un patio de comidas, espectáculos musicales y de circo para toda la familia.

Todos los mendocinos y turistas que se acerquen a Le Parc Mercado Cultural disfrutarán de grandes artistas, entre los que se destacan Mariana Páraway, Javier Montalto, 14/22 Rock, Ultramandaco, Carla Petrus y La Ola de Hokusai.

Además, los cierres de cada jornada estarán a cargo de Kevin Johansen + The Nada, Bersuit Vergarabat e Iván Noble.

Es de vital importancia seguir fomentando los espacios de los emprendedores mendocinos y afiansandose como una estrategia de microeconomía regional.

Es por esto y por otros fundamentos que aportaré en ocasión de su tratamiento es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E72348

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Declárese al CÓNDROR ANDINO (vultur gryphus) Ave Provincial y patrimonio natural y cultural de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: La autoridad de aplicación deberá realizar las acciones tendientes a garantizar la implementación de un isotipo que identifique al cóndor andino como símbolo provincial de identidad cultural mendocina y su utilización en papelería, folletería, campañas y toda actividad que involucre acciones de concientización en el cuidado y preservación de la biodiversidad de la Provincia.

Artículo 3º: La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, o quién la reemplace en el futuro, es la autoridad de aplicación de la presente Ley, quedando a su cargo el dictado de las normas complementarias y reglamentarias.

Artículo 3º: De forma

CECILA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Nuestra provincia, bordeada por la cordillera de Los Andes, siempre ha tenido al cóndor andino como parte de nuestra cultura, de nuestra historia y de nuestra vida diaria. Con su presencia en el cielo está todo el tiempo acompañándonos sin que nos demos cuenta. Vemos cotidianamente su maravillosa e imponente figura en monumentos, coronas vendímiales, escudos y logotipos.

El cóndor andino (*Vultur gryphus*, según su denominación científica), es parte de nuestra historia y por ello los mendocinos llevamos internalizada su existencia. La visión que tenemos del cóndor tal vez se deba también a nuestra fuerte raíz sanmartiniana, ya que acompañó al General y fue testigo de su epopeya. “Sólo el cóndor sabe las penurias que pasaron el Libertador y sus hombres y quizás ésta es la razón por la cual lo tenemos tan presente aunque de manera inconsciente” (Jennifer Ibarra)

Solo basta recorrer un poco nuestra provincia para darnos cuenta de su presencia permanente. Por ejemplo, si entramos al Parque General San Martín es inevitable pasar por los “Portones del Parque”. Estos portones fueron adquiridos en París, en el año 1907, por el entonces gobernador Emilio Civit. En su punto más alto, a 9,40 metros, coronan el portal mayor la representación de un cóndor con sus alas desplegadas y el Escudo de Mendoza.

Esta magnífica ave acompaña al general San Martín en el Monumento Histórico Nacional al Ejército de Los Andes, emplazado en el Cerro de la Gloria En la parte superior, se entrona el símbolo de la Libertad (con las cadenas rotas en sus manos), a su alrededor un grupo de Granaderos a Caballo al ataque, y un poco más abajo se aprecia un cóndor en pleno vuelo (símbolo de los Andes).

Cada vez que entramos o salimos de la ciudad de Mendoza y pasamos por la intersección de acceso Este y acceso Sur, se hace visible en el monumento que fue inaugurado en el año 1958. En ese entonces, el monumento sólo era lo que hoy se conoce como la base, ya que si se lo observa con detenimiento el conjunto actual de la obra contiene dos cóndores: uno abstracto y otro figurativo.

También encontramos al cóndor andino aparece como protagonista central en el escudo de la Universidad Nacional de Cuyo, en el monumento central del Cementerio de los Andinistas de Mendoza situado en Parque Nacional Aconcagua, en el soberbio soporte del escudo de la Policía de Mendoza y en la Plaza Sarmiento de ciudad, en 1966 se realizó el Monumento de Sarmiento y detrás de él un cóndor con las alas extendidas, obra del escultor Luis Perlotti.

Encontramos también al cóndor andino en la parte superior del escudo departamental de Godoy Cruz, donde lo vemos con sus alas desplegadas, representando el íntimo vínculo que une esta comunidad andina con las grandes empresas históricas, sujetado con sus garras, en el escudo departamental de San Martín también aparece y es representado con dos alas, en el escudo departamental de Tunuyán el cóndor lo envuelve con sus alas, como símbolo de libertad.

Estas citas son meramente ejemplificativas de la importancia simbólica que tiene en nuestra provincia la figura del cóndor.

El objetivo de este proyecto de Ley es mostrar al cóndor en todas sus facetas, para tomar conciencia sobre la importancia de su existencia y sobre la necesidad de seguir conservándolo ya que si esta majestuosa ave no existiera, no seríamos Mendoza y perderíamos nuestro símbolo de identidad.

Entre sus principales características, el cóndor andino tiene una longitud y envergadura que puede superar los 3 metros. No posee plumas en la cabeza y el cuello desnudo termina en un collar plumoso de color blanco. El resto del cuerpo es profundamente negro. Las alas tienen una gran zona blanca muy visible en el vuelo.

El macho presenta una cresta prominente. La hembra se diferencia por su tamaño algo menor y por no tener cresta. Los juveniles son pardos hasta que adquieren el plumaje de adulto. Su hábitat está en las ecorregiones andina y patagónica. Frecuenta la alta montaña mendocina y planea en corrientes de aire, pudiendo llegar a más de 8.000 metros de altura. Puede alcanzar velocidades de hasta 50 km/h. Se alimenta de carroña y su cabeza y cuello desnudos le permiten introducir cabeza y cuello dentro de los cuerpos de animales muertos de los cuales se alimenta. Nidifica en huecos en las rocas y pone un solo huevo por año.

A continuación, mencionamos el estatus de conservación del cóndor andino (*Vultur gryphus*) en Mendoza, el cual está protegido por la Ley provincial 4602, con su modificatoria Ley 7308 y Decreto Reglamentario 1890/05. En tanto, Mendoza adhiere a la Ley Nacional 22421 de Conservación de la Fauna. También está protegido en la categoría CITES I (Convención Internacional para el Tráfico y Comercio de Especies de Flora y Fauna Silvestre),

Fue declarado, junto a otros animales, Monumento Natural Provincial mediante según Ley Nº 6599. La presente Ley declara monumento natural provincial a algunas especies de animales silvestres así como sus hábitats naturales, entre ellas pichiciego, choique, guanaco, tortuga del macizo, liebre mara y cóndor. Estableciendo la veda total y permanente de caza para tales especies. Prohíbe asimismo su tenencia en cautiverio, excepto para finalidades educativas, científicas, de subsistencia o de manejo sustentable, para lo cual se requerirá previa autorización del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

La tendencia actual es abordar ambos conceptos, patrimonio natural y patrimonio cultural en forma conjunta. Todos debemos proteger el patrimonio que heredamos y al mismo tiempo podemos generar creativamente nuevas expresiones de valor patrimonial. Con ese sentido, en este proyecto intentamos integrar la diversidad cultural y la diversidad biológica, rescatando la mirada de distintos referentes de nuestra sociedad sobre una parte de la naturaleza de Mendoza: las aves. En este contexto amplio, propusimos la elección de un ave provincial que represente el compromiso de todos los mendocinos con la conservación de la biodiversidad de la provincia.

La elección del cóndor andino como ave provincial tiene también un claro objetivo de concientización que le otorga a la especie un régimen especial de preservación y cuidado en todo el ámbito territorial, ligado a un compromiso con la conservación de la biodiversidad de la Provincia. Promover la construcción de Identidad como mendocinos poniéndolo en valor natural, histórico y cultural como símbolo de los que habitamos esta Provincia.

Por los fundamentos vertidos en la presente, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de ley.

CECILIA PAEZ

**A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y
Vivienda; y Turismo, Cultura y Deportes**

13

E72349

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores el 60º aniversario del “PS-208 INSTITUTO SECUNDARIO MALARGÜE”, del Departamento de Malargüe.

Art. 2º: Hacer entrega de un diploma de reconocimiento a la comunidad Educativa del “PS-208 INSTITUTO SECUNDARIO MALARGÜE” por su aporte a la educación e integración de los jóvenes mendocinos.

Art. 3º: Otorgar una Placa Conmemorativa del 60º Aniversario del “PS-208 INSTITUTO SECUNDARIO MALARGÜE” por su aporte a la formación académica de los malargüinos.

Art. 4º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto la declaración de interés de la Honorable Cámara de Senadores el 60º aniversario del “PS-208 INSTITUTO SECUNDARIO MALARGÜE”.

A 8 años de que Malargüe se declarara Departamento de la Provincia de Mendoza, el mismo no contaba con una escuela secundaria, y los jóvenes malargüinos debían emigrar para obtener un título superior.

Es entonces, cuando integrantes del Rotary Club de Malargüe, imaginaron y concretaron esta anhelada obra: “la primer escuela secundaria de Malargüe”. Es así que el 19 de marzo de 1.959 nace el Instituto Secundario Malargüe.

Las primeras clases tuvieron lugar en dependencias de la Seccional 24 de la Policía de Mendoza, donde a su vez funcionaba el Concejo Deliberante.

Sus primeras autoridades fueron Rector, el Dr. Pedro Musetescu y Representante Legal, el Sr. José Ranco, se inscribieron 47 alumnos y finalizaron el ciclo lectivo sólo 4, en la primera pro-

moción. Al año siguiente se inscribieron 28 alumnos, mientras que seis años después el número de inscriptos había aumentado a 90 jóvenes.

El 24 de setiembre de 1.960, se cuenta con el edificio propio gracias a que la Sra. Matilde Ruiz de Salomón dona el terreno para el funcionamiento de la escuela en Ruibal N° 275, hoy Manuel Ruibal N° 75 E. Con los aportes de ella, de la Comisión de Vecinos, cuyo primer presidente fue D. Francisco Fernández Quintana, de la Municipalidad de Malargüe, del Sr. Gobernador Dr. Ernesto Ueltchiy, y la importante mano de obra de albañilería que puso la comunidad malargüina dirigida por el Sr. Emiliano Gonzalez, es que el Rotary Club concretó su sueño.

Durante los primeros dos años de la Institución, los profesores estuvieron sin percibir sueldo, hasta que se logró la incorporación ante el Ministerio de Educación de la Nación. Su trabajo, sólo fue remunerado con el agradecimiento de los padres.

El Ministerio de Educación y Justicia incorporó al Instituto a la Enseñanza Privada. Luego la adjudicó en funcionamiento a una comisión con personería jurídica denominada “Asociación Amigos del Instituto Secundario Malargüe” (asociación sin fines de lucro) quien desde el 20 de noviembre de 1967, propulsa la misión del Instituto.

La primera comisión estuvo formada por:

Presidente: José Ranco; Vicepresidente: Dr. Eduardo Aguilera, Secretario: Olga Irma Aveci-lla de Bastías; Tesorero: Atila Garbín; Pro tesorero: Juan Oliva; Vocales: Fernando Lopez, Dr. Román Gatica y Guillermo Salomón; Revisores de Cuentas: Alejandro Talasesco, e Ing. Pedro León Cortés; suplentes: Augusto César de Ibarra, Dr. Francisco Luskar.

Transcurridos 20 años desde su creación, es que en 1979 se escritura a nombre del Instituto Secundario Malargüe el terreno de 2500 m2, en donde se emplaza el edificio escolar.

Los primeros alumnos egresaron con el título de Bachiller Nacional hasta que en el año 1974 comienzan a egresar como Bachilleres Peritos Mercantiles hasta el año 1.988. En 1986 se crea la Modalidad Peritos Mercantiles, alumnos que egresan con este título hasta el año 2.002.

En 1987 la modalidad Agrotécnica, alumnos que egresaron hasta el año 2003 con un título intermedio hasta 3° año como Experto Agropecuario, y en 6° año como Agrónomo General, modalidad impulsada como una necesidad en nuestro departamento.

En 1990 abre el turno nocturno, como Perito Mercantil con Especialidad Auxiliar en Administración (ciclo de 4 años), hasta el año 2001

Cens:

Comercialización, hasta el año 2003

Cooperativa, Mutuales y Obras Sociales, hasta el año 2003

Desde el 2001 Egba hasta el 2006 y Polimodal de Economía y Gestión de las Organizaciones con orientación “Informática Aplicada a la Gestión Organizacional” (ciclo de 2 años), hasta el año 2010

En 1.999 se implementa el Tercer Ciclo de la EGB, y las modalidades del Polimodal: Modalidad “Economía y Gestión de las Organizaciones” con Orientación en “Gestión Contable, Imposi-

tiva y Previsional”, hasta el año 2016.; Modalidad “Humanidades y Ciencias Sociales” con Orientación en “Educación”, hasta el año 2005; Modalidad: Ciencias Naturales, Salud y Ambiente con Orientación en “Salud”, hasta el año 2016.

En el año 2001 con el afán de adaptarse a los cambios de la Ley Federal de Educación, el CENS, adaptó su estructura curricular, teniendo este año los primeros egresados de la Modalidad: Economía y Gestión de las Organizaciones, con orientación en “Informática Aplicada a la Gestión Organizacional”.

Actualmente se dictan las siguientes modalidades:

-Ciclo Básico Educación Secundaria

-Ciclo Orientado:

Bachiller en Economía y Gestión

Bachiller en Ciencias Naturales

Se cuenta también con el Predio de Cabaña Experimental, terreno que cuenta con 222 has., y en un principio fue un espacio cedido por el Gobierno de Mendoza; obteniendo tenencia definitiva en el año 2016, en que fue escriturado a nombre del Instituto Secundario Malargüe E- 32, terreno que se dispondrá para campo de deportes y recreación.

Actualmente se está reforestando, se ha realizado mantenimiento y limpieza de galpones y corrales nuevos, y se realiza la reproducción de distintas especies de la región. Aquí, la Institución impartió clases a los alumnos de la modalidad Agrotécnica.

Esta Institución Educativa cuenta con Proyectos Institucionales de destacada interacción con la Comunidad Malargüina, estas son:

-Fiesta del Día de la Tradición, declarada de Interés Cultural, Educativo e Integración por el HCD de la Municipalidad de Malargüe, por Resolución N° 311/2008. En el año 2018 se realizó la 21° Edición de la Fiesta.

-Torneo Deportivo Interdepartamental ISMA, evento deportivo que ya lleva 16 años de realización en dónde convergen delegaciones escolares de distintas localidades de la Provincia de Mendoza, en competencia Deportiva de distintas disciplinas.

Fueron Representantes Legales: José Ranco, Juan Oliva, Dr. Julio César De Vedia, Dr. Jorge Abaca Maldonado, Dra. Perla Marina La Rosa, Cont. Juan Antonio Agulles, Dra. Perla Marina La Rosa, y D. Juan José Narambuena (en la actualidad).

Las personas que dirigieron los destinos del ISMA como Directivos fueron: Dr. Pedro Musețescu, Dr. Rafael Gonzalez, Sra. Olga Irma AVECILLA de Bastías, (hasta 1980), Sra. Julia Palma (a cargo de Rectoría), Prof. Liliana Zanetta de Villatoro, Dr. Jorge Abaca Maldonado, Prof. Carmen Andrea Ojeda, nuevamente Dr. Jorge Ernesto Abaca Maldonado, Prof. Liliana Modesti y como Directora de Estudios Dra. Perla Marina La Rosa; posteriormente la Dra. Marina La Rosa como Rectora, y como Director de Estudios Prof. Carlos Alberto Pelayes.

Actualmente se desempeñan al frente del Colegio, como Representante Legal, Sr. Juan José Narambuena, como Director Prof. Carlos Pelayes y como Regente, Prof. Carina Alejandra Mayorga. Acompaña esta gestión directiva, Prof. Sandra Fernandez como Coordinadora Institucional.

Acompañaron estas gestiones Directivas:

En el Cargo de Secretaria/o:

El 28 de marzo de 1960 se designa la primer secretaria escolar de Instituto: Sra. Zulema Díaz Rodriguez, luego continuaron en este cargo: Sr. Ever Enoc Gaía, Rubén Héctor Orallo (1962), Raúl Humberto Orozco, Sra. Norma de Ambrosin, Sra. Graciela Sanchez de Orlandi (20/02/1990-11/06/1990), Mercedes Carmen Mercado de Luquez (11/06/1990-30/07/1990), Sra. Julia Palma (01/08/1990 – 30/07/1992), Patricia Silvana Rodriguez (01/07/1992 – continúa)

Como Preceptores:

El 01 de setiembre de 1960 Sara Ana Andrada la primer preceptora; le sucedieron: Federico Ferrada, Antonio María Morcillo, Margarita Talasesco, Julia Palma (01/02/1964-02/05/1969), Chichina Garbín, Patricia Norton, Oladia Vazquez, Raúl Rodriguez, Gustavo Bastías, Marcelo Tapia (17/03/86-02/03/1987), Norma Gomez (21/06/1982-01/02/1989), Esther Palma (22/04/1988-01/02/1989), Gloria Mabel Bordón (22/07/1985-01/06/1990), Rosa Guizzardardi (01/02/1989-26/10/90), Juan Manuel Moreno (09/03/1987-01/02/1990), Mónica Beatriz Rivas (06/09/1988 – continúa), Gabriel Castillo, Edgar Ariel Ovejero (01/09/1990-08/10/1990), José Mahona (03/05/1991-30/11/1991), César Ramón Fontemachi (20/04/1988-30/07/1993), Sergio Alberto Tokic (26/10/1990-01/03/1991 noche), Santos Daniel Alvarez (08/07/1990-08/05/1995), Sergio Daniel Chaile (08/06/1995) –(18/03/2002), Claudia Dotto (continúa), Daniel Peñaloza (01/04/2002 y continúa), Patricia Silvana Rodriguez (01/06/1990-02/03/1992), Norma Mansilla, Mario Arenas, Andrea Mansilla, María del Carmen Curró, Valeria Ocarez.

Como ACP

Julia Palma (02/05/1969-30/04/1971), Juana Emilia Saez (08/07/1977-06/10/1977), Gloria Mabel Bordón (01/02/1980-22/07/1985), Esther Palma (01/02/1989-23/07/1990), Rosa Elvira Guizzardardi (05/03/1986-01/02/1989) ATP (24/01/1985-01/01/1986), Narambuena, Juan José, y Molina, Miguel Angel (08/03/1995-30/04/1995) (09/05/1995-10/05/2001)

Bibliotecaria

El 13 de marzo de 1961 Celia Edith Flores la primer Bibliotecaria

Julia Palma (01/05/1971 – 31/07/1990)

Ana Elizabeth Verón (08/10/1990-01/03/1992)

Norma Pignatta

María Rosa Araya (en la actualidad)

Celadora

El 30 de marzo de 1961 se designa la primer celadora, Rogelia Pacheco de Benitez, a quien le sucedieron grandes amigas y colaboradas del Instituto, entrañables como la Sra. Sara Ortega, Sra. Lidia Busto, y Srta. Gloria Pereira, habiendo crecido la escuela y contando con más de un turno.

Hoy se desempeñan en el cargo: Andrea Rosa Molina (en el turno mañana), y Erica Palma (en el turno tarde)

Otros buenos celadores/as también nos acompañaron por breves periodos, o bien pertenecían al plan trabajar.

Coordinador pedagógico

César Montecino, Gustavo Bujaldón, Julieta Carrizo, Cecilia Ortega, Cecilia Coronado, Jéssica Domene, Aldana Santibañez, Jimena Martinez, Danila Ramal, Vanesa Martinez (se desempeña en la actualidad)

El ISMA con sus egresados al ciclo lectivo 2018 suman 2.248 alumnos que se han brindado a la sociedad como muy buenos profesionales. Todos ellos acompañados por 726 docentes y auxiliares, que a lo largo de estos 59 años, formaron tanto pedagógica, como física y emocionalmente

Mendoza, 06 de Febrero de 2019

JUAN AGULLES

A Educación, Ciencia y Técnica

14

E72350

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo. -1º: El presente proyecto de Resolución, tiene como finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, al reconocido Productor de espectáculos Gabriel García, por su contribución al desarrollo de artistas y directores sanrafaelinos, como así también llevar al Departamento sureño a ocupar, la tercera plaza teatral a nivel Nacional en la temporada de verano.

Art.- 2º: Confección de Diploma y placa de acrílico para ser entregado para ser entregado al reconocido Productor Gabriel Garcia.

Art. -3º- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución, tiene como finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, al reconocido Productor de espectáculos Gabriel García, por su contribución al desarrollo de artistas y directores sanrafaelinos, como así también llevar al Departamento sureño a ocupar, la tercera plaza teatral a nivel Nacional en la temporada de verano.

Gabriel García es un reconocido Productor a nivel Nacional que desde hace 3 años viene realizando temporadas teatrales de verano en San Rafael, buscando posicionarlo dentro del circuito teatral de verano.

Durante estos tres años los sanrafaelinos pudieron disfrutar de figuras del espectáculo Nacional como así también ha presentado obras con actores, actrices y directores sanrafaelinos, mostrando su esfuerzo en el desarrollo de la actividad teatral en el municipio.

Por otro lado el Productor ha demostrado su compromiso con el departamento al llevar muchas de sus obras a diversos distritos, las cuales han sido a beneficio, mostrando un espectáculo de nivel Nacional en lugares que raramente podrían haber disfrutado de este privilegio artístico.

Por los fundamentos expuestos anteriormente, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución

SAMUEL BARCUDI

A Turismo, Cultura y Deportes

15

E72351

PROYECTO DE RESOLUCIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-. El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ejecutivo Provincial, que a través de Dirección Provincial de Vialidad, gestione las acciones pertinentes para, destinar una partida presupuestaria especial, con el objetivo de realizar la pavimentación de la Ruta Nº 190, que une General Alvear con el distrito Punta de Agua, del Departamento de San Rafael.

Art. Nº 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de Dirección Provincial de Vialidad, gestione las acciones pertinentes para, destinar una partida presupuestaria especial, con el objetivo de realizar la pavimentación de la Ruta N° 190, que une General Alvear con el distrito Punta de Agua del Departamento de San Rafael.

Los vecinos de Punta del Agua vienen reclamando desde hace tiempo por el pavimento de la Ruta N° 190, que conecta General Alvear con el mencionado distrito, el más alejado del Departamento de San Rafael.

Esto ocurrió tras un nuevo accidente automovilístico, por el cual el móvil policial de la dependencia puntalagüina tuvo un vuelco en el camino y quedó inutilizable.

Los accidentes que ocurren en el trazado de 45 kilómetros de tierra que une la cabecera del pueblo con la Ruta 143 preocupan a los vecinos del distrito. El camino es prácticamente intransitable, lo que dificulta mucho la circulación y obliga a ir a muy baja velocidad, los vecinos demoran cerca de 90 minutos en realizar el recorrido, el doble de lo que se tardarían en un camino en condiciones.

Ante esta situación, los puntalagüinos plantearon sus quejas a través de las redes sociales para exigir que se mejore. “La Ruta 190 a Punta del Agua necesita urgente el asfalto.

Por todos los fundamentos expuestos es que solicito que me acompañen en la aprobación de dicho Proyecto.

SAMUEL BARCUDI

A Hacienda y Presupuesto

16

E72352

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento de San Rafael, por conmemorarse los 100 años de su creación.

Art. 2°- Confección de Diploma y placa de acrílico para ser entregado a la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento de San Rafael.

Art.3°.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS**HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento de San Rafael por conmemorarse los 100 años de su creación

El presente proyecto tiene por finalidad poner en valor una institución, que es una entidad gremial de los sanrafaelinos, que tiene un valor en el tiempo increíble. San Rafael tiene 116 años y la Cámara de Comercio esta cumpliendo el día 9 de Febrero, 100 años, la cual ha tenido mucho que ver en el desarrollo del departamento con diversas acciones.

La Cámara de Comercio cumplirá su centenario el próximo sábado 9 de febrero, motivo por el que sus integrantes preparan un megaevento que contará con las más importantes figuras empresarias de nuestro medio y autoridades gubernamentales.

El titular de la entidad, Osvaldo Fernández, detalló a distintos medios de comunicación que a lo largo del año realizaran eventos en el marco del centenario. El viernes 8 de Febrero van a inaugurar una muestra fotográfica en la Bolsa de Comercio, a partir de las 21 horas. Al día siguiente, el sábado 9, colocaran un monolito en la plaza San Martín, el que dirá qué es la Cámara y a qué se dedica. Habrá una misa y un almuerzo en el predio del Alto del Algarrobal que contará con la presencia de funcionarios y empresarios Provinciales.

Todos estos festejos están orientados a los socios de la Cámara y el resto de empresarios locales. Las actividades continuarán el 13 de abril con una cena que sí estará dirigida al empresariado local, los que pasaron por la Cámara.

SAMUEL BARCUDI**A Economía y Comercio Exterior****17****E72353****PEDIDO DE INFORMES****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo Nº 1.- El presente Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, brinde la información necesaria para conocer la actual situación de uso del tomógrafo, en el Hospital Teodoro Schestakow.

Art. Nº 2.- Solicitar brinde información sobre utilización del tomógrafo en los siguientes puntos.

- a) Informe estadísticas sobre cantidad de turnos otorgados por mes discriminando entre pacientes ambulatorios e internados.
- b) Informe estadística semanal de cantidad de tomografías realizadas, discriminando entre pacientes ambulatorios e internados.
- c) Informe estadística mensual de cantidad de tomografías realizadas discriminando entre pacientes ambulatorios e internados.
- d) Informe total de tomografías realizadas en el año 2018 discriminando entre pacientes ambulatorios e internados.
- e) Informe total de tomografías realizadas en lo que va del corriente año discriminando entre pacientes ambulatorios e internados
- f) Informe porcentaje de tomografías realizadas entre turnos ambulatorios pedidos y turnos ambulatorios efectivamente atendidos.
- g) Informe el sistema que se utiliza para otorgar los turnos ambulatorios y cantidad otorgada a la fecha de responder el informe.

Art. N° 3.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, brinde la información necesaria para conocer la actual situación de uso del tomógrafo, en el Hospital Teodoro Schestakow.

La utilización del mismo, ha generado posibles descontento dentro de la comunidad sanrafaelina, debido a que otorgan pocos turnos diarios para la realización de estudios.

Por el motivo expuesto anteriormente es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

18

E72354

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Cámara La quinta edición de la Media Maratón de Mendoza, la cual reúne a los amantes del deporte y se llevará a cabo el domingo 17 de marzo de 2019, desde las 9.30 horas en el Parque Central, bajo la consigna “Ciudad saludable”.

Artículo 2º-De Forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Cámara La quinta edición de la Media Maratón de Mendoza, la cual reúne a los amantes del deporte y se llevará a cabo el domingo 17 de marzo de 2019, desde las 9.30 horas en el Parque Central, bajo la consigna “Ciudad saludable”.

Comienza la cuenta regresiva para el capítulo aniversario de la Maratón, desafiando a nuevos corredores con importantes premios y sorteos pero, también, promoviendo que esta gran competencia sea atractiva para aquellos que forman parte del circuito amateur, disfrutando de un evento deportivo y cultural en la capital mendocina y que les permita la vinculación con profesionales de atletismo en diferentes categorías.

Como cada año, se espera la participación desde diversas zonas de la Ciudad, la provincia, el país y el mundo, que podrán, una vez más, recorrer las principales calles de la Capital Internacional del Vino, convirtiéndola en el escenario ideal para este encuentro deportivo, recreativo y social. Asimismo, el público en general podrá ser parte de este nuevo capítulo, siendo partícipes del cronograma cultural preparado para el evento y alentar a los competidores para que cumplan con su ansiado objetivo: la meta.

Se Celebrará la fiesta del deporte en la Ciudad, la maratón que se ha instalado en el calendario de importantes competencias de Argentina y Latinoamérica. Recibirán a atletas destacados y también a deportistas aficionados, turistas y vecinos que, recorriendo el circuito urbano, quieran conocer de otra manera la Ciudad y vivir este desafío emocionante de autosuperación. En esta misma línea, se brinda opciones para el desarrollo de actividades físicas y recreativas al aire libre, que favorecen la calidad de vida.

El punto de encuentro y la largada serán en el Parque Central a las 9.30 horas y tendrá dos modalidades: 21k para los atletas más avezados y que ya vienen con ritmo de competencia; y 10k, para aquellos que no poseen tanta experiencia y que recién están dando sus primeros pasos en la actividad. La entrega de kits para los participantes se llevará a cabo en la Nave Cultural.

La Media Maratón contará con puntos de aliento para animar a los runners en distintos momentos del recorrido, puestos de hidratación y shows musicales al finalizar. Además, habrá nuevas sorpresas para complacer a los corredores que se inscriban para esta nueva edición y, también, destinadas al público que acompañe a los maratonistas.

Es de destacar que la Municipalidad ofrece un programa de preparación física, entrenamiento y seguimiento con profesionales para llegar de la mejor manera a la competencia. Todos los martes y jueves a las 19 horas, un numeroso grupo de más de 200 personas participan, de manera gratuita, de esta iniciativa en el Club Hípico Mendoza. Los interesados pueden inscribirse en el club en los horarios de las clases o en la Dirección de Deportes Municipalidad de Mendoza.

Los premios, para ambas distancias, serán:

21 km – Femenino / Masculino y 10 km – Femenino / Masculino:

– 1º puesto: trofeo + \$ 40.000

– 2º puesto: trofeo + \$20.000

– 3º puesto: trofeo + \$10.000

Habrá un premio especial de \$ 40.000, para la categoría general de la distancia de 21k que logre el récord del circuito, que hasta la fecha fue conseguido en el año 2017 en la categoría hombres por Gustavo Frenca (tiempo 01:08:26) y en la categoría mujeres por Andrea Latapie (tiempo 01:20:01).

El objetivo es continuar fortaleciendo y difundiendo la vida ligada al deporte, su importancia para el bienestar físico, los beneficios de una alimentación sana y la importancia del uso y cuidado del espacio público de la Ciudad de Mendoza. Cabe destacar que en 2017 participaron más de 2000 personas que tuvieron la oportunidad de recorrer un circuito urbano que les permitió apreciar la belleza de la capital mendocina y disfrutar del deporte de calidad en renovados espacios públicos.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

05 de febrero de 2019

JOSE ORTS

A Turismo, Cultura y Deportes

19

E72355

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Congreso Internacional de Autismo - Mendoza 2019” organizado por Reitigh Consultora, a realizarse los días 15 y 16 de marzo de 2019 en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza “Dr. Emilio Civit”.

Artículo 2º- De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Congreso Internacional de Autismo - Mendoza 2019” organizado por Reitigh Consultora, a realizarse los días 15 y 16 de marzo de 2019 en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza “Dr. Emilio Civit”.

Dicha actividad tiene por finalidad trabajar sobre la ansiedad en el autismo, mejorar la comunicación, el aprendizaje y la inclusión en personas con trastornos del espectro autista (TEA), entre otros tópicos de la misma temática que tienen que ver con el apoyo escolar, la memoria autobiográfica, habilidades funcionales en adolescentes y jóvenes con TEA, etc.

El autismo es un síndrome que afecta a la comunicación y la flexibilidad social. En este sentido, es importante aclarar que “autismo” es muy singular ya que existe una gran diversidad en cuanto a los tipos de autismo, es decir que en cada persona se manifiesta de formas diferentes y su evolución sigue múltiples trayectorias y caminos, es por eso que se utiliza el termino Trastorno del Espectro Autista.

Debido a que este espectro necesita construir dispositivos de apoyo para cada una de sus formas es necesario crear programas de enseñanza, elaborar diseños de intervención clínica y educativa para conocer las particularidades personales, intereses individuales y las capacidades de cada uno de los TEA.

Uno de los ejes temáticos mas interesantes es el de la inclusión tanto en contextos educativos, realizando apoyos para que participen en juegos e interacciones sociales, como en contextos laborales, ayudando e incentivando a que planifiquen su tiempo propio, su dinero y resuelvan entrevistas de trabajo.

Este evento de índole internacional tiene un nivel de concurrencia muy alto ya que espera contar con una asistencia de más de 2000 personas de diferentes puntos de Argentina y países limítrofes. Además se podrá disfrutar de un espacio destinado a la presentación de pósters y ponencias donde las diferentes personas físicas o jurídicas tendrán la posibilidad de hacer visible los diversos trabajos de investigación, los desafíos actuales y las perspectivas futuras de las personas que se encuentran dentro del espectro autista.

Ante la complejidad del cuadro, el Congreso Internacional de Autismo, brindará un espacio interdisciplinario y de trabajo colaborativo que tenga en cuenta las posibilidades, el potencial y las fortalezas de cada niño o niña con TEA y se trabajará la detección e intervención temprana, además de los distintos tratamientos para los variados tipos de TEA.

Por otra parte lo que le da aun más prestigio a esta jornada es la calidad, experiencia y formación de sus disertantes:

- Lic. Raquel Ayuda (España): Lic. en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Especialización en técnicas de investigación (UAM). Integrante del Centro DELETREA, de Madrid. Docente en varias universidades del mundo, autora de diversas publicaciones y coautora de “Mi compañero tiene un trastorno del espectro autista” (Madrid, INAP).

- Dra. Karina Solcoff (Argentina): Doctora en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Investigadora en psicología evolutiva de la memoria y TEA. Coordinadora académica de la Diplomatura Necesidades Educativas y Practicas Inclusivas de FLACSO (Bs. As.) y del curso de Posgrado Intervención Psicoeducativa en TEA (FLACSO).

- Dr. Daniel Valdez (Argentina): Doctor en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesor para la Enseñanza Primaria y Lic. en Psicología por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Posgrado en Terapia Cognitiva Posracionalista (Univ. de Roma). Director de varias diplomaturas y autor de “Autismos. Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo”.

- Lic. Juan Martos Pérez (España): Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Director del centro DELETREA de Madrid. Investigador, evaluador y miembro de distintos comités científicos de congresos internacionales. Docente de varias universidades del mundo, autor de numerosas publicaciones académicas y del libro: “El niño que se le olvidó como mirar” (Madrid, Ed. La esfera de los libros).

Es por todo lo expuesto que solicito a esta Honorable Cámara, acompañe y apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Salud

**20
ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68408- Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

71328- Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V., para mujeres Jefas de Hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia.

72135- Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre el préstamo denominado convenio de asistencia financiera por un monto de pesos cuatro mil millones, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

71765- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 7722 -prohibiendo el uso de sustancias en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos-

71638- Proyecto de ley, creando Parques Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil personas.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

DESPACHOS DE COMISIÓN

314- De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67377- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Sr. Gobernador, sobre la relación que mantiene con el Sr. Hugo Godoy. (Art. 133 -Reglamento Interno-)

69522- Nota del Señor Argentino Serafín Santana, mediante la cual expone su situación particular, con el fin de solucionar su situación habitacional.(Art. 133 bis) -Reglamento Interno-)

69557- Nota de la Secretaria de D.D.H.H. y Pluralismo Cultural de la Nación, solicitando una reunión del Director Nacional de Diversidad Sexual, con Legisladores integrantes de las Comisiones de Derechos y Garantías de ambas H.H. Cámaras.

315- De Derechos y Garantías, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Casita Robada” de la autora mendocina María Josefina Cerutti. (Expte. 67452)

316- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud, en el proyecto de ley, imponiendo el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín al Hospital Regional Malargüe. (Expte. 71037 ac. 72276)

V
OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura de la Comisión del Acta de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI
ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 12 de febrero del año 2019

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72355

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72358. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo adopte medidas a fin de contemplar las tardanzas o ausencias a los alumnos/as, personal docente y no docente, en el inicio del dictado de clases, producto del reacomodamiento al nuevo Sistema de Transporte Público de Pasajeros. CON MODIF. COORD. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72349. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 60º Aniversario del PS-208 “Instituto Secundario Malargüe”. CON MODIF. PUNTO 13 AE.

Expte. 72350. Proyecto de resolución. Distinguiendo con mención de honor y de reconocimiento de la H. Cámara al productor de espectáculos Gabriel García, por su contribución al desarrollo de artistas y directores sanrafaelinos. GIRO A COMISIÓN PUNTO 14 AE.

Expte. 72351. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que a través de Dirección Provincial de Vialidad, gestione acciones para destinar una partida presupuestaria especial para realizar la pavimentación de la Ruta N° 190, que une Alvear con Punta de Agua, Departamento San Rafael. CON MODIF. PUNTO 15 AE.

Expte. 72352. Proyecto de resolución. Distinguiendo con mención de Honor y Reconocimiento a la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria del Departamento San Rafael, por conmemorarse los 100 años de su creación. CON MODIF. PUNTO 16 AE.

Expte. 72353. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la actual situación de uso del tomógrafo en el Hospital Teodoro Schestakow. CON MODIF. PUNTO 17 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 2356. Proyecto de declaración. Manifestando el beneplácito ante la inauguración de la línea de producción de ensamble de cohetes y bengalas antigranizo en el Departamento Lavalle. CON MODIF. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72343. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo que remita copia del convenio firmado con la Nación, en el mes de marzo del año 2018, para la oficialización e implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en la Provincia. CON MODIF. PUNTO 9 AE.

BLOQUE PRO:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72330. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de este Honorable Cuerpo a la adiestradora Ayelén Castro y a la Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza, quienes junto con la perra rastreadora “Ruca”, cumplieron un papel fundamental en la búsqueda y hallazgo de los cuerpos de las israelíes Lily Pereg y Pyrhia Sarusi, como también en otros importantes casos policiales de Mendoza. CON MODIF. PUNTO 5 AE.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72359. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la 3ra Edición del “Picnic por el mismo amor”, organizado por el Área de Diversidad y Pluralismo dependiente de la Dirección de Educación y Conciencia Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a realizarse el día 14 de febrero del corriente año en la Nave Cultural. COORD. LEGIS.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72346. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara a la muestra “Los desastres de la Guerra”, del artista Francisco de Goya, que se realizará en el Espacio Cultural Julio Le Parc, desde el 6 de febrero al 5 de marzo del corriente año, organizado por la Subsecretaría de Cultura. PUNTO 10 AE.

Expte. 72347. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara a la 1ª Edición del “Mercado Cultural” que se realizará del 15 al 17 de febrero en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura. PUNTO 11 AE.

Expte. 72354. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Quinta Edición de la Media Maratón de Mendoza 2019. CON MODIF. PUNTO 18 AE.

Expte. 72355. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Congreso Internacional de Autismo - Mendoza 2019”, organizado por Reitigh Consultora, a realizarse los días 15 y 16 de marzo del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza. GIRO A COMISIÓN. PUNTO 19 AE.

Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. ADOLFO BERMEJO
Vicepresidente
H. Senado
DIEGO COSTARELLI
DANIELA GARCIA
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
LAUTARO JIMENEZ
DANIEL GALDEANO
CECILIA PAEZ
NATALIA VICENCIO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Preferencias.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

**VII
GIRO AL ARCHIVO
DE EXPEDIENTES**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo de los expedientes contenidos en el despacho 314.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 314, es el siguiente:

DESPACHO N° 314

De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67377- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Sr. Gobernador, sobre la relación que mantiene con el Sr. Hugo Godoy. (Art. 133 -Reglamento Interno-)

69522- Nota del Señor Argentino Serafin Santana, mediante la cual expone su situación particular, con el fin de solucionar su situación habitacional.(Art. 133 bis) -Reglamento Interno-

69557- Nota de la Secretaria de D.D.H.H. y Pluralismo Cultural de la Nación, solicitando una reunión del Director Nacional de Diversidad Sexual, con Legisladores integrantes de las Comisiones de Derechos y Garantías de ambas H.H. Cámaras.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado su giro al Archivo Legislativo. **(Ver Apéndice N° 1)**.

VIII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 315, expediente 67452.

-El texto del despacho 315, contenido en el expediente 67452, es el siguiente:

DESPACHO N° 315

Expte. 67452

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el Proyecto de Resolución, mediante el cual, **DECLARA DE INTERES DE ESTA H. CAMARA, EL LIBRO "CASITA ROBADA" DE LA AUTORA MENDOCINA MARIA JOSEFINA CERUTTI** y, en virtud de los considerandos obrante de fojas 01 y 02, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el libro "Casita Robada". El secuestro, la desaparición y el saqueo millonario que cometió el almirante Massera contra la familia Cerutti, de la autora mendocina María Josefina Cerutti.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 05 de diciembre de 2018

DA VILA VICTOR HUGO
(Abstención)
SEVILLA ANA EUSEBIA
CAMIOLO SILVINA
FADEL PATRICIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 2).

**IX
MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 316, expediente 71037 acumulado 72276.

-El texto del despacho 316, contenido en el expediente 71037 acumulado 72276, es el siguiente:

DESPACHO N° 316

Expte. 71037

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, IMPONIENDO EL NOMBRE DE DOCTOR RAUL RICARDO AFONSIN AL HOSPITAL

REGIONAL MALARGUE, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1 Impóngase el nombre de “Doctor Raúl Ricardo Alfonsín”, al Hospital Regional Malargüe, ubicado en Avenida Gral. Roca esquina Esquivel Aldao, de dicho departamento.

Art. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

Expte. 71037

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de LEY, IMPONIENDO EL NOMBRE DE DOCTOR RAUL RICARDO AFONSIN AL HOSPITAL REGIONAL MALARGUE y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, ADHIERE al despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de fojas 13 a 15 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 10 de Diciembre de 2018.

GARCIA DANIELA
CAROGLIO MARIANA
Secretario
QUESADA LUCAS
Presidente
RUGGERI MARISA

-La señora senadora Fadel le pide el uso de la palabra al señor Presidente, y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Estaba mirando una cosa en la pantalla señora, le voy a dar la palabra, ¡alguna vez no le he dado la palabra!

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, nosotros quisiéramos que tome estado parlamentario una nota de resolución, que ha ingresado al Concejo Deliberante de Malargüe, donde no se aprobó por unanimidad el tema del nombre; y también pedirle que ya que ha ingresado esta nota del Concejo Deliberante, podamos mandarlo nuevamente a comisión a este expediente, para que se pueda incorporar y podamos seguirla discutiendo.

Y voy a hacer hincapié en lo siguiente. En este momento la oposición es la que le está dando quórum al oficialismo; sería interesante que nos acepten esta propuesta, porque si no nos vamos a retirar toda la oposición y los dejamos sin quórum.

¡Es una amenaza!

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ya ha sido ingresada la nota a la cual usted se refiere, fue aprobado en Asuntos Entrados y se ha enviado al expediente que tenemos en tratamiento.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, sé que la nota está, está dentro de los Asuntos Entrados; por eso mismo, como es un elemento nuevo al expediente, estamos solicitando que vuelva a ser tratado y escuchado este tema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La senadora Fadel está planteando la vuelta a comisión, yo debo poner en consideración la propuesta de la senadora Fadel.

X CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, ¿podemos solicitar un cuarto intermedio, por favor?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el cuarto intermedio solicitado por la señora senadora García.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado.

-Así se hace a la hora 11.33.

-A la hora 11.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Voy a poner, primero, en consideración la moción de orden efectuada por la senadora Fadel, de la vuelta a comisión del expediente del despacho 316.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

-Mientras el señor Presidente Jaliff le da la palabra al señor senador Costarelli, la señora senadora Fadel dice: “Vamos; nos vamos”.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente, es para que lo someta a votación al despacho 316, tal cual estaba el Orden del Día.

-Mientras el señor senador Costarelli hace uso de la palabra, se retiran del recinto los bloques BPJ; UC; PI-MASFE; BPPF; UP; FI y FIT.

XI INDICACION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Vamos a verificar el quórum por Secretaría.

-Transcurrido unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No habiendo quórum para sesionar, se levanta la sesión.

Invito a los señores senadores Costarelli y Rubio a arriar las Banderas del recinto.

-Así se hace.

-Es la hora 11.37.

CECILIA D'AGOSTINO
A/C
Jefatura Cuerpo de Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

XII
APENDICE

(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 1

RESOLUCION Nº 763

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

67377-Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Sr. Gobernador, sobre la relación que mantiene con el Sr. Hugo Godoy. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

69522-Nota del señor Argentino Serafín Santana, mediante la cual expone su situación particular, con el fin de solucionar su situación habitacional.

69557-Nota de la Secretaria de D.D.H.H. y Pluralismo Cultural de la Nación, solicitando una reunión del Director Nacional de Diversidad Sexual y con legisladores integrantes de las Comisiones de Derechos y Garantías de ambas H.H. Cámaras.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 2

RESOLUCION N° 764

Visto el Expte. 67452, proyecto de resolución de autoría de los Senadores García y Mancinelli, y de la Senadora Najul (Mandato Cumplido); y el despacho de la Comisión de Derechos y Garantías;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "CASITA ROBADA. El secuestro, la desaparición y el saqueo millonario que cometió el Almirante Massera contra la familia Cerutti", de la autora mendocina María Josefina Cerutti.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores